

Resolución Directoral

Lima, 08 MAR. 2024



VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202413898, que contiene, la Nota Informativa N° 855-2024-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Nota Informativa N° 361-2024-OGRRHH-DIRIS LC, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Proveído N° 290-DA-2024-DIRIS-LC, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Dirección Administrativa, Informe N° 037-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, Copia de la Resolución Administrativa N° 1401-2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 14 de diciembre de 2023 y el Informe Legal N° 134-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 06 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° y 123° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y , ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, mediante el numeral literal a) del numeral 13.1) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 1401-2023-OGRRHH-DIRIS LC, de fecha 14 de diciembre de 2023, se asignó a la Lic. Obst. Miriam Elizabeth Rojas Aguedo, las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, mediante Nota Informativa N° 855-2024-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, remite la propuesta del M.C. SERGIO CARLOS LEON ROCA, para la Designación en el cargo de Jefe de la Oficina Servicios de Salud, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para la evaluación correspondiente en cumplimiento a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación;



Que, de conformidad con el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal establece que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;



Que, el marco de los precitados dispositivos legales, mediante el documento de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la Nota Informativa N° 361-2024-OGRRHH-DIRIS LC, con Proveído N° 290-DA-2024-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 04 de marzo de 2024, al que se adjunta Informe N° 037-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, sobre el cumplimiento de la evaluación del perfil del M.C. SERGIO CARLOS LEON ROCA, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud (CAP- 0073) F-3 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; concluyendo que el profesional propuesto, cumple con los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA;



Que, mediante Informe Legal N° 134-2024-OAJ-DIRIS LC, de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta para el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y cuenta con el informe de cumplimiento emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual recoge los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Resolución Directoral

Lima, 08 MAR. 2024



Con la opinión favorable de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA y, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones de la Jefatura de la Oficina de Servicios de Salud, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Lic en Obst. Miriam Elizabeth Rojas Aguedo, asignada con Resolución Administrativa N° 1401-2023-OGRRHH-DIRIS LC, de fecha 14 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha jefatura.

Artículo 2.- DESIGNAR al **M.C. SERGIO CARLOS LEON ROCA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud (CAP- 0073) F-3 dependiente de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que los mencionado profesionales en los artículos precedentes, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4.- DISPONER, que la referida profesional saliente de la Jefatura de Servicios de Salud, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

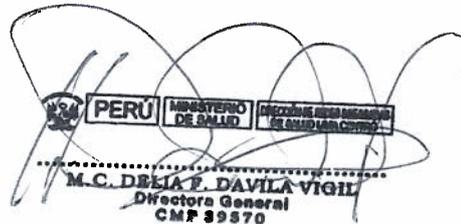




Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 89870

DFDV/RNVC

- Dirección Administrativa.
- Dirección de Monitoreo y gestión Sanitaria
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesado (a)
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.

